



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0112-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR CAFE, MODELO 2019, SERIE FALSA 3N1CN7AD8KL866658, SERIE ORIGINAL 3N1CN7ADXKK430593, CON NUMERO DE MOTOR FALSO HR16349844U, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LLX-826-A, PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO"**, bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0112-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **EMIGDIO DAVID ZENTENO VAZQUEZ**, de hechos ocurridos en **EL PUNTO DE REVISIÓN C-3 LA POCHOTA, TRAMO CARRETERO BERRIOZABAL- TUXTLA GUTIERREZ, COLONIA AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARITZA CASTRO GUTIERREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: MARITZA CASTRO GUTIERREZ 2024-11-25T11:11:00
g2JvtfH35V6r7MiXtwvwpaAIUJz7O+292PzJOpxpK6GHNksuUqRLq3+5N/+7tKDphGY1tLVflPtj/b2fR59w
Fm1B5lqnnVdyDuOO9A5xGUxsHeo2AHvxZD4ReC5luP4r1/iylN3k3qGJZtFqo5jR0Zo5AvbBjPjD5Xdp3jkq
PPFZ6UEcPAdS0emd82Wba8zO8S5uKgAkQSc+SzC8AjBl/icJH85NDmCjKsmatEuPqQhaRymq3KMgB5IJJ
ouU34be0MRslrtcqID0/fX5y6AaIO4eqLTIsSyYjGLEvCjrJL2GgbJ2iaBVuLyxBUwMGDqCNKIVf5YeWgvqEFl
UePdHQ==



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0112-101-2404-2024

EDICTO

Sello Electrónico: 847A61DF-B53F-4DBA-9C0F-50AC4FFE07CA
LI7wJUDKx4LJJ8rp4mcwiEBe9SZz5c12NB37yTI0BVc=

